

mistración de Sustancia y Conservación
de Aquella Villa y bajo la misma
multa y Aperturas mientos. qualquiera Con-
uano o notario. Lo notifique dello de
Testimonio fho en la Villa de Tizaca
Veinte y seis de Mayo de mill setecien-

tos de once

Juan Ordóñez
y marín

Don Juan

Don Juan de Villadiego

